NOTICIAS DE LA VIDA MADRILEÑA

Intereses de Madrid

EL PRECIO DE LA CARNE

El Consorcio, que todavía actúa, ha vuelto a solicitar un aumento en los precios de la carne. Fuera ésta de mejor calidad que la que nos sirve el monopolio engendrado por la Dictadura, y no quedaría justificado el aumento, ya que a poca distancia del radio cortesano se sacrifica ganado de mejor clase y se expende al público a un precio mucho más razonable que el autorizado por la Junta de Abastos en las tablajerías de la villa. Lo que ocurre es que el Consorcio se considera a punto de abandonar el privilegio de su exclusiva y con una liquidación pródiga en dificultades. Ya hemos señalado el hecho de que en el Matadero se esté sacrificando el ganado desechado en vaquerías y granjas de labor. Reses que la industria ha explotado con exceso, llegadas casi al borde de la tuberculosis. La escasez de ganado es ficticia, ya que no la acusan otros centros de consumo. Lo que sucede es que los ganaderos, por razones justificadas, rehuyen traer sus productos a Madrid. Y este fenómeno ha quedado todavía más acentuado en estos instantes en que van al Consorcio próximo a su liquidación.

He aquí otro factor que pudiera influir también en la proyectada elevación de precios. Terminada su misión, el Consorcio se ve obligado a devolver las fianzas y a liquidar el desastroso negocio efectuado con los cueros. En poder de una entidad popular y racionalmente constituída, el Matadero, con todos sus defectos de construcción, puede ser un excelente negocio. El Matadero fué proyectado, no sólo para el sacrificio de reses y elaboración de los despojos, sino también para la implantación de otras industrias, tales como la fundición de sebos, fabricación de cuerdas de guitarra, elaboración de tripas para los embutidos y otras que científicamente montadas pudieran ofrecer rendimientos apreciables. Y estos rendimientos pudieran a su vez in[illegible] de la [illegible]me.

Esto es lo que todavía no se ha intentado siquiera, y es de advertir que cuando la inauguración del Macelo, fué adquirida abundante y costosa maquinaria, que no ha servido para nada por falta de iniciativas. En régimen transitorio, el Ayuntamiento ni la Junta de Abastos deben acceder a esta nueva solicitud para que se aumente el precio de la carne. Lo que se debe formalizar con toda urgencia es el régimen definitivo que ha de intervenir en el abasto de un artículo de consumo tan indispensable. Para la municipalización parcial, tiene hoy el Ayuntamiento en el mismo Matadero una oficina, que puede ser una base eficaz: la de servicios comerciales. Y respecto a la adquisición de reses y al sacrificio de éstas, no deben imperar exclusivas ni privilegios. Nada más que el indispensable control sanitario y una oportuna intervención para evitar la exagerada codicia de los industriales.

INFORMACION

Los solares del Hospicio

Ayer se reunió la Comisión municipal de Hacienda. Quedó sobre la mesa, a petición del Sr. Rumayor, la resolución acerca de los solares del Hospicio. El Sr. Rumayor pensaba—siempre pensando en la enseñanza—construir en aquellos solares, con el auxilio del Estado, una serie de escuelas, entre ellas la Normal de Maestras. Esto es lo que pensaba hasta hace unos días. Ahora, conocedor de que determinado capitalista tiene solicitados desde hace tiempo los citados solares con el propósito de construir en ellos el nuevo teatro de Apolo, ha creído conveniente, en vez de edificar las escuelas en una sola barriada, distribuirlas por los lugares más necesitados de tales centros docentes y dejar libre parte de los solares del Hospicio para que allí pueda alzarse algún día un teatro, sustituto de aquel otro tan llorado por los castizos.

¿Y para el juego de los niños? ¿O ésa es cosa que no hace ninguna falta? Estaremos al tanto del asunto.

El tratamiento de basuras

La Comisión especial encargada de resolver en el concurso abierto para el tratamiento de las basuras de Madrid examinó ayer mañana varias proposiciones. Algunas de ellas se refieren a la simple cremación de los residuos, y otras a su trasformación en abono. La Comisión no ha resuelto nada todavía. Aun pedirá aclaraciones a determinados concursantes, y la próxima semana dictará su fallo.

Policía de abastos

El delegado de Abastos exponía ayer a los informadores su deseo de establecer una policía de abastecimiento en carnicerías y panaderías, con el fin de evitar los abusos frecuentes entre algunos industriales poco escrupulosos. Que pasemos de los deseos a las realidades, señor delegado. Por el momento no se nos ocurre otra cosa.

Las conclusiones del V Congreso Municipalista

El alcalde ha entregado al presidente del Consejo de ministros las conclusiones aprobadas en el V Congreso Municipalista recientemente celebrado en Valencia.

El presidente prometió al marqués de Hoyos el traslado de dichas conclusiones a los ministros para su estudio.

Matadero y Mercado de ganados

Reses sacrificadas en el día de ayer.—Vacas, 262; terneras, 134; cerdos, 403.

Terneras al consumo.—Foráneas, 144; del Matadero, 151; corderos lechales, 1.267.

Decomisos.—Vacas, 2.

Ganado estabulado.—Vacas, 1.003; terneras, 202; lanares, 744; cerdos, 1.122.

Cotizaciones.—Precio del kilo en canal:

Vacuno.—Cebones, de 3,22 a 3,26; vacas, de 2,83 a 3,26; toros, de 2,96 a 3,39.

Terneras.—De Castilla: primera, de 4,87 a 5,22; segunda, de 4,52 a 4,78. De la Montaña y Asturias: primera, de 4,13 a 4,52; segunda, de 3,83 a 4. De Galicia, de 3,48 a 3,91.

Lanares.—Corderos, a 3,50; carneros, de 2,95 a 3,50; ovejas, de 3 a 3,10.

Cerdos.—Castellanos chatos, de 2,95 a 3,10; extremeños, a 2,72; murcianos y mallorquines, de 2,75 a 2,87.

ASOCIACION DE LA PRENSA

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Directiva, y con el asenso de la general, se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 14, a las siete en punto de la tarde, en su domicilio social, para tratar exclusivamente del siguiente orden del día:

1.º Designación por la junta general de dos miembros de su seno que formen parte del Comité que, si ha lugar, se encargará en su día de la gerencia técnicoadministrativa de la "Hoja Oficial de los Lunes".

2.º Casino y Montepío.

El American Luncheon Club

En el Hotel Ritz se celebró el martes 11 de noviembre el almuerzo mensual del American Luncheon Club.

En la mesa presidencial estaban con el presidente del Club, Mr. W. G. Ross, el director general de Aduanas, D. Mariano Marfil; el inspector de los Reales Palacios, D. Luis de Asúa; el Sr. Crosby, encargado de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos; el agregado militar de la misma Embajada, mayor Fletscher; el director del International Banking, el comandante Casalús, ex agregado militar de la Embajada de España en Wáshington, y otros.

Al almuerzo asistieron los miembros más preeminentes de la colonia americana de Madrid.

El Sr. Ross hizo la presentación del director general de Aduanas, quien pronunció una breve charla.

El Sr. Marfil fué muy aplaudido, y el Sr. Ross le dió las gracias por sus palabras en nombre del American Luncheon Club.

Don Joaquín Lloréns

En Onteniente, donde residía, ha fallecido D. Joaquín Lloréns, una de las figuras más representativas del partido carlista.

Don Joaquín Lloréns y Fernández de Córdoba nació en Valencia en 1854, y era hijo del brigadier D. José Joaquín Lloréns y Bayer.

Ingresó en la Academia de Artillería.

En 1873 pidió la licencia en el Ejército Nacional, y pasó a combatir con las tropas de D. Carlos de Borbón. Pronto se destacó, y después de resultar herido se le encomendó la dirección de la Artillería del Pretendiente. Al terminar la guerra y marchar con él a Francia, tenía el cargo de general.

A su regreso a España se consagró a la política y al periodismo. Fué uno de los organizadores de las fuerzas tradicionalistas de Valencia, y representó en las Cortes a Morella, Olot y a Estella desde 1901 al 1914.

En el Congreso intervino en numerosos debates, y fué en diversas ocasiones jefe de la minoría tradicionalista. En 1909 recorrió Marruecos, y sus intervenciones en el Congreso en cuestiones militares fueron siempre muy interesantes.

El peligro de los faros de carretera

Un obrero muerto

A las seis y cuarto de la tarde marchaba ayer por la carretera de El Pardo el automóvil de la matrícula de Segovia núm. 398, conducido por el "chauffeur" Daniel Bermejo y ocupado por su propietario, D. Cándido Robledano, que iba acompañado por D. Miguel Lozano. El coche marchaba con los faros a media luz, y en sentido contrario, en dirección a Madrid, iban otros automóviles con las luces de carretera encendidas.

De pronto trató de atravesar el obrero de los talleres de la Compañía de Tranvías Manuel García Hernández, de cuarenta y ocho años de edad, casado y con domicilio en la calle de Ríos Rosas, que salía de su trabajo. Deslumbrado sin duda por la fuerte luz de los automóviles que llevaban los faros encendidos, no vió el coche 398 y se puso delante en tal forma, que el "chauffeur" no tuvo tiempo de evitar el atropello. Aun así y todo frenó, y por ello sólo dió a Manuel García un golpe con el radiador.

Inmediatamente, Daniel Bermejo paró el coche que guiaba y recogió a la víctima para trasladarla a la Casa de Socorro del distrito de Palacio, donde los médicos de guardia se limitaron a certificar la defunción, pues la víctima del suceso había llegado ya cadáver.

El Juzgado de guardia se personó en el benéfico establecimiento una vez que tuvo noticia del hecho, y después tomó declaración al conductor del coche, que se limitó a decir que le fué imposible evitar el atropello por la forma inopinada en que la víctima se puso delante del automóvil.

el cine

ESTRENOS

"Tarakanowa"

Película europea. Sonora. Ambiente ruso. Protagonista: Edith Jehanne. Estrenada ayer en Real Cinema.

Consignemos por delante, como mérito singular, que esta obra, editada en Francia, es, en nuestro entender, la mejor película que el "cine" francés comercial ha resuelto en estos últimos tiempos. Ni excesos ni defectos en ninguno de los materiales que la componen. Una selección depurada de todos ellos desde el asunto pletórico de belleza narrativa hasta la "foto" registrada en juegos de luz de espléndida técnica moderna. Obra, en fin, colmada de valores sobresalientes, que borra con un soplo feliz todo el fárrago de producciones deleznables, tan común y abundante en la edición cinegráfica francesa.

El argumento de "Tarakanowa" es, ante todo, un propio argumento de película. Suma aquellos factores que mejor se acoplan a la expresión genuina de la pantalla: acción rebosante; fondo de riqueza legendaria sobre leves reminiscencias históricas; marco de fuertes y variados ambientes; personajes de acusada condición humana, movidos sobre un contrastado eje de pasiones: fe, amor, venganza y traición.

El escenario de la novela abarca un diverso y amplio recinto de perspectivas: la Corte imperial de Catalina de Rusia; campamentos de un ejército en lucha; el mar; caminos por donde transita la caravana errante de una tribu gitana; un convento de religiosas... Y este animado panorama de localización, vario y opuesto, da lugar a reconstrucciones escenográficas de efectiva grandeza, y a la presentación de paisajes del natural elegidos con artística pericia.

La arquitectura cinematográfica responde con justeza al brío emocionante, sugestivo, de la acción novelesca. Peca, tal vez, el estilo directriz de parsimonia en el ritmo, pero sin llegar tampoco a trances que inicien sopor, que bastaría a borrarlo la belleza de la composición plástica, siempre cuidada y ordenada en forma de armonía pictórica.

Existe en la igualdad meritoria, admirable, del conjunto interpretativo, una figura que lo sobrepasa con relieve extraordinario: es la actriz Edith Jehanne, encarnación ideal de "Tarakanowa", la gitana protagonista del "film". En ninguna escena llega a desceñirse, aunque sea levemente, del gesto exacto, apropiado, que le marca su papel de importante trascendencia dramática. Dueña siempre de la situación del personaje y orientada con remarcado celo por la dirección, rinde un magnífico trabajo, insuperable.

La ilustración musical, sincronizada al "film"—música clásica rusa—, presta valioso realce a la visión cinegráfica. Una dulce canción, de bellos tonos melódicos, sirve de tema central a la partitura.

FOCUS

Exposición Nacional de Horticultura

Retiro (Zona de Recreos).
Hoy, a las doce, gran concierto por la Banda Municipal.
Nuevos concursos de arte floral.
ENTRADA, UNA PESETA

Casa del Pueblo

Ingresos en la U. G.

Han ingresado en la Unión General de Trabajadores los organismos siguientes:

Sociedad de Oficios Varios de Cabañaquinta con 75 asociados.

Centro Obrero de Puebla de Alcocer (Agricultores), con 155.

Oficios Varios de El Ferrol, con 50.

Oficios Varios de Aguilas, con 43.

Lo del pan

La Empresa de fabricación de pan La Nueva Panera Industrial ha tomado el acuerdo de aumentar el jornal, a partir de hoy, a los obreros en pan de Viena y francés. Esta Empresa fué de las primeras en aceptar los nuevos cuadros de producción y jornal de los obreros en pan candeal.

Asociación General de Actores de España

Ha quedado constituída esta entidad. La Junta directiva la forman: José Portes, presidente; Luis Bori, vicepresidente; Leopoldo de Diego, secretario; Rafael de Moya, vicesecretario; Manuel Domínguez, contador; Francisco Obregón, vicecontador; Manuel Martín, tesorero; vocales: Enrique García Alvarez, Mercedes Díaz, Juan Moyano, Francisca Llanos, José Alfaliatto, María Rosa Frías, Ildefonso López y María Portillo.

Comisión revisora de cuentas: Ricardo Canales, Manuel Bori y José Marco.

Vocal de la Federación de Industrias, Andrés Lobo.

El "Boletín" de la U. G.

Se ha publicado el "Boletín de la Unión General de Trabajadores" correspondiente al mes actual. Inserta un editorial sobre Luis Fernández, un artículo de Wenceslao Carrillo sobre la Federación Nacional de Cerilleros, y otros trabajos acerca de diversas materias de interés societario, nacional e internacional.

Estereotipadores

Junta general ordinaria mañana, jueves, a las nueve y media de la noche.

Obreros y Empleados de Tranvías de Madrid

Junta general ordinaria hoy, miércoles, y el próximo sábado, a las diez y media de la noche, en el salón grande.

Socorros Mutuos de Gasistas, Electricistas y Similares

Junta general ordinaria el sábado, a las nueve de la noche, en el salón terraza.

La Justicia y el Foro

RESPETO A LA LEGITIMA

Resumen de la jornada de la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo puede ser el siguiente: Dos admirables informes, modelos de claridad y de concisión, a cargo de D. Niceto Alcalá Zamora y D. Francisco Sánchez Baytón, recurrente el primero y recurrido el segundo.

Conformes ambos letrados en la narración de los hechos, conformes asimismo en la doctrina que mantuvo el Sr. Alcalá Zamora, vamos a examinar ésta en primer lugar, para ocuparnos a seguida del punto que hacía sostener al señor Sánchez Baytón la procedencia de la sentencia recurrida.

Se trata de la interpretación de un testamento abierto, otorgado por doña Manuela Pascual Cortés, vecina de Alcázar de San Juan, donde falleció el día 3 de junio de 1923.

Por la cláusula sexta del testamento instituyó y nombró por sus únicos y universales herederos a su hija del primer matrimonio, en plena propiedad y para siempre, y si ésta falleciere antes que la testadora o después sin sucesión, a sus hijastros José Antonio y Vidala Lizcano Morales, a quienes instituyó en segundo lugar, también en plena propiedad y por iguales partes.

La hija del primer matrimonio, doña Antonia Lizcano Pascual, falleció en 16 de noviembre de 1925 sin dejar descendencia y bajo disposición testamentaria, en la que instituyó heredero universal a don José Antonio Lizcano Pérez Morales.

Creyó doña Vidala, asistida por su esposo, que no se había cumplido la condición impuesta por doña Manuela Pascual, por lo que acudió al Juzgado con la pretensión de que se la declarara heredera con el demandado, que también lo era por el testamento de doña Antonia.

Tramitado el pleito, el Juzgado de Alcázar de San Juan falló declarando el derecho de la demandante a la sexta parte de los bienes de la herencia de doña Manuela Lizcano.

Apelada la sentencia, la Audiencia de Albacete la revocó, declarando que la demandante tiene derecho a la mitad de los bienes que constituyen la herencia.

Interpuesto recurso de casación, lo sostuvo ayer, como hemos dicho, D. Niceto Alcalá Zamora, fundándose para ello en que al fallar como lo hizo la Audiencia, considerando que doña Manuela pudo imponer a su hija doña Antonia sustitutos forzosos sobre la totalidad de la herencia y no sobre el tercio de libre disposición, viola manifiestamente los artículos del Código civil 806 que define la legítima como superior a la voluntad del testador; 807, número 1, que reconoce como herederos forzosos a los hijos; 808, que fija como legítima de éstos los dos tercios de la herencia, y 813, que, previsor y explícito hasta la saciedad, determina que el testador no puede imponer sobre la legítima gravamen, condición ni sustitución.

Razonó diversos aspectos del problema para deducir la imposibilidad de aquella sustitución, que ni es vulgar, ni pupilar, ni ejemplar, y para sostener, contra teoría del Tribunal de instancia, que la condición impuesta por el testador, pero que va contra la ley por su imperio, ha de tenerse por no puesta.

Adujo diversas sentencias del Tribunal Supremo, entre ellas la de 9 de julio de 1917, que corrobora su tesis en caso idéntico.

El Sr. Sánchez Baytón defendió la sentencia recurrida. Impecable—dijo—la construcción jurídica que acababa de hacer su colega. Sin reparos se puede aceptar la teoría.

Pero resulta—dijo—que el artículo 817 del Código civil es terminante, y no hay resolución interpretativa que varíe su precepto de que sean sólo los herederos que consideren menguada su legítima quienes puedan pedir la reducción de las disposiciones testamentarias en lo que fueren inoficiosas y excesivas.

Fué la hija la que debió solicitar tal reducción, no la demandante, a quien no es dable utilizar un derecho que se extinguió con la muerte de la heredera directa.

FACULTAD DE HIPOTECAR EN LOS GERENTES DE SOCIEDAD

El catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid Sr. Garrigues Díaz-Cañabate planteó ante la Sala primera del Tribunal Supremo otra cuestión interesante: "¿Puede hipotecar válidamente los bienes de la Sociedad un gerente cuyo poder no menciona por modo especial la facultad de constituir hipotecas?"

Se refiere el pleito a la Sociedad de Espectáculos Fraga, cuyo gerente, para mejor garantizar un crédito de importancia que contra la Sociedad tenía el Banco Español del Río de la Plata, hipotecó a éste varias fincas pertenecientes a la Sociedad.

El Sr. Garrigues, letrado recurrente, sostuvo que la hipoteca así constituída es radicalmente nula, sin que esta nulidad pueda curarse más que en la forma que prescribe el artículo 141 de la ley Hipotecaria, con su exigencia de nueva constitución de hipoteca con todos los requisitos legales.

Apoya además su recurso en que el gerente tiene la consideración de mandatario, y como su mandato está concebido en los Estatutos en términos generales, no podrá realizar más actos que los de simple administración, con arreglo a lo determinado en el artículo 1.713 del Código civil.

La ley Hipotecaria (artículo 140) exige para hipotecar mandato expreso.

Otro motivo del recurso se refiere al valor del artículo 460 del Código de comercio, cuando existe un pacto modificativo de la responsabilidad del librador de letras de cambio.

En el caso del pleito, el Banco había abierto a la Sociedad una cuenta especial por descuento de letras de cambio. La escritura de hipoteca se llamaba también escritura de liquidación, y para liquidar la partida correspondiente al descuento de letras se estableció en una de sus cláusulas que el Banco había de presentar los giros que tuviese en su poder y que llevaran aparejada ejecución.

La sentencia recurrida condena a la Empresa Fraga a abonar el total de los giros descontados, aun cuando varios de ellos no fueran debidamente protestados.

Se opuso al recurso D. Isidro Zapata, sosteniendo, con la Audiencia, la teoría de que el gerente, por serlo, tenía la capacidad que se le niega por el recurrente, sin hallarse sujeto a las limitaciones de los mandatarios en general.

Respecto al segundo motivo, sostuvo que el artículo 460 del Código de Comercio sólo libra de responsabilidad al librador cuando éste prueba que ha hecho oportunamente provisión de fondos al librado.

SOLICITUD DE ANTEJUICIO

Se vió ayer ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, sostenida contra el juez Sr. Alvarez Rodríguez por los procesamientos que dictó en Valladolid con motivo de la fianza por el ferrocarril de Cubo del Vino, asunto del que están bien informados nuestros lectores.

Sostuvo la solicitud el propio interesado, Sr. Díaz Gómez, concejal que fué procesado por el juez Sr. Alvarez Rodríguez.

A la petición se adhirió el fiscal.

SALAZAR ALONSO

NOTICIAS Y SUCESOS

Excursión universitaria a Mónaco y París.—Como en años anteriores, el profesor Sr. De Buen organiza para sus alumnos de la Universidad y los del Instituto Español de Oceanografía un viaje científico, con la finalidad de estudiar el Museo de Mónaco y visitar los más importantes centros científicos de París. La inscripción ha de hacerse antes de fin de diciembre. Serán admitidos los antiguos alumnos, y los excursionistas podrán ir acompañados de alguna persona de su familia.

El número de excursionistas es limitado.

* * *

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general de Primera Enseñanza, el próximo lunes, día 17 del corriente, comenzarán las clases en esta escuela.

* * *

Grupo de Educación Sindical de Albañiles.—Mañana, jueves, se celebrará en el domicilio social de este grupo, calle de San Marcos, número 3, una conferencia, a cargo del propagandista Pedro Junco Rojo, sobre el tema "Lo que debe ser la organización obrera". El acto tendrá lugar a las siete de la tarde.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Dirección general de Sanidad convoca a concurso oposición reglamentario para proveer dos plazas de ayudantes de la Sección de Química del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas. Los solicitantes habrán de ser españoles; carecer de antecedentes penales; estar en posesión del título de doctor o licenciado en las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias Químicas, o bien el de ingeniero industrial, y no exceder de la edad de cuarenta años.

Serán estimados como méritos los servicios prestados a la Sanidad oficial, los prestados en otros centros, los trabajos y publicaciones que demuestren la especialización química y los servicios profesionales de carácter general.

Las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones requeridas, serán presentadas en el Registro general del ministerio de la Gobernación dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes abonarán 50 pesetas en metálico, como derechos de oposición, al presentar sus documentos.

Notarías entre notarios

A continuación citamos el resultado de los exámenes del primer ejercicio, celebrados ayer. Fueron aprobados D. José Uriarte Berasategui, D. Luis Avila Pla y D. Zacarías Carrasco Carrasco, calificados, respectivamente, con 30, 36 y 28,50 puntos.

Judicaturas

En estas oposiciones, de las que diariamente se celebran exámenes, fueron ayer aprobados diez de los aspirantes que desfilaron ante el Tribunal correspondiente. Son los siguientes: número 72, D. José Casasampere, calificado con 25,7 puntos; 73, D. Joaquín Castro, 21,75; 78, D. Justo Martín, 22,04; 85, don Agustín Pérez, 18,20; 93, D. Diego Ortega, 19,80; 113, D. José María Mesa, 22,75; 122, D. Francisco Del Prado, 21,75; 123, D. Luis Clavijo, 18,59; 133, D. Antonio Paniagua, 18,80, y 136, D. Wenceslao Pérez, calificado con 23,12 puntos.

Fiscalías

Cuatro fueron los opositores que ayer salieron airosos de sus exámenes. Los números 42, 43 y 44, correspondientes a D. Ramiro Rivero, D. Manuel Sánchez y D. Jesús Sáez, calificados, respectivamente, con 26,33, 22,25 y 17,16 puntos.

Cuerpo de Policía

A continuación citamos la relación de aprobados ayer en el primer ejercicio de esta oposición:

Número 733, D. Manuel Medinagoitia, 11,4 puntos; 738, D. Hermenegildo Sánchez, 8,7; 740, D. Marcial Bartolomé, 8,3; 741, D. Fernando López, 7; 742, D. Justo Fernández, 10,7; 743, D. José Fernández, 7; 745, D. Guillermo Gómez, 7; 762, D. Rafael Estevan, 7,3; 775, don Félix Anguiano, 9,5, y número 35, D. Marciano Marquina, que fué calificado con 7,10 puntos.

* * *

Por error dejamos de anotar el otro día que el opositor número 678, D. Mariano Legaz, había sido aprobado en el primer ejercicio de la oposición. Gustosamente lo consignamos hoy. La puntuación fué de 7,2.

EL SOL es el único diario de España que mantiene secciones fijas de todas las provincias con notas en las que redactores especializados comentan los problemas y acontecimientos de cada una de ellas.

T. S. H.

PROGRAMA PARA HOY MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE

MADRID (Unión Radio, EAJ7, 424 metros).

De 8 a 9, diario hablado de Unión Radio. "La Palabra". Información de todo el mundo. Tres ediciones de veinte minutos. A las 8, 8,20 y 8,40. A las siete de la tarde, secciones fijas. Deportes. Literatura y arte. La mujer. Para los niños. Teatro. Cine.

11,45.—Nota de sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Recetas culinarias por D. Gonzalo Avello.

12.—Campanadas de Gobernación. Noticias. Crónica resumen de la Prensa de la mañana. Cotizaciones de Bolsa. Bolsa de trabajo. Programas del día.

12,15.—Señales horarias.

2.—Sobremesa. Campanadas de Gobernación. Señales horarias. Cambios de moneda extranjera.

Concierto por la orquesta de la estación.

Boletín meteorológico. Información teatral.

Bolsa de trabajo.

3,25.—Cambios de moneda extranjera. Noticias de última hora. Servicio especial para Unión Radio suministrado por la Agencia Febus. Indice de conferencias.

7.—Tarde. Campanadas de Gobernación. Cotizaciones de Bolsa. Cotizaciones de mercancías de las principales bolsas extranjeras.

"La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Sección especial. La mujer.

7,30.—Música de baile.

8,25.—Noticias de Prensa.

10.—Noche. Campanadas de Gobernación. Señales horarias. Ultimas cotizaciones de Bolsa.

Concierto de banda.

12.—Campanadas de Gobernación. Crónica resumen de las noticias del día. Noticias de última hora. Música de baile.

POR IMPRUDENCIA

Dos heridos en una explosión

Próximamente a las tres de la tarde, los vecinos de la casa de la calle de Churruca, núm. 10, se vieron ayer sorprendidos por el ruido de una gran explosión, y los del piso primero centro derecha, con que el tabique que los separa del inmediato se venía al suelo, en medio de gran estrépito.

Todos los vecinos salieron a la escalera para inquirir lo que sucedía, y entonces oyeron gritos y demandas de socorro que partían del piso primero derecha, en el que habita el maestro de obras D. Francisco Mora.

Acudieron varias personas, que penetraron en la casa y vieron que en una de las habitaciones había dos hombres heridos: el señor Mora y su tío carnal D. Alejandro González Almendra.

Con la rapidez que el caso requería los trasladaron a la Casa de Socorro próxima, donde los facultativos de guardia les apreciaron, al primero de ellos, varias quemaduras en la mano derecha y en la cara y cabeza, y al segundo, otras de carácter aún más grave en ambas manos, garganta, cara y cabeza. Después de una detenida cura, fueron ambos trasladados a su domicilio.

Estuvimos en la casa lugar de la ocurrencia, y allí nos dijeron que tío y sobrino se hallaban llenando una botella de celuloide líquido, y que uno de ellos, que se hallaba fumando, dejó caer una chispa del cigarro sobre el líquido, que rápidamente se inflamó. Al ver las llamas, Alejandro González tiró la botella lejos de sí, que fué a caer al pasillo, donde hizo explosión. Los gases, en su natural expansión, continuaron por el pasillo derribaron el tabique medianero del piso contiguo, abrieron la puerta de una habitación y abombaron el tabique que separa ésta del cuarto de baño.

Los daños materiales son de consideración.

ENSEÑANZA

Convocatoria de oposiciones al Magisterio.—La "Gaceta" publica la siguiente orden de la Dirección general de Primera Enseñanza:

"En cumplimiento de la Real orden de 20 del pasado octubre ("Gaceta" del 24), convocando oposiciones para ingreso en el Magisterio nacional de primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que el plazo de treinta días laborables concedido para la presentación de solicitudes y los ocho días siguientes para completar la reglamentaria documentación se cuenten a partir del día inmediato al de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid".

2.º Que el abono de la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos se efectúe en la Habilitación general de este ministerio los días de la mencionada convocatoria, de las doce a las trece horas, significándose que tanto el plazo de presentación de solicitudes como el del pago de los derechos quedarán cerrados definitivamente a las trece horas del último día de los treinta laborables concedidos.

3.º Que los aspirantes consignen al margen de la solicitud la población donde deseen practicar los ejercicios.

4.º Que puedan acudir a estas oposiciones, sin aportar nueva documentación, los aspirantes de las convocadas por Real orden de 20 de julio de 1928, siempre que no rebasen la edad de treinta y cinco años.

Aquéllos sólo acompañarán a su instancia el resguardo del nuevo ingreso de las 40 pesetas de derechos, y al margen de la cual, después de la población en que pretendan actuar, consignarán la provincia en que opositaron por virtud de la convocatoria de 1928.

5.º Los aspirantes que no actuaron en la convocatoria de 1928 tendrán presente que la edad se acreditará por medio de certificación del Registro civil legitimada; que la edad mínima o máxima habrá de contarse precisamente el mencionado último día del plazo de los treinta de la convocatoria; la posesión del título profesional se justificará por la presentación de éste o copia autorizada del mismo, y la sola aprobación de los estudios y la aptitud física, por medio de certificaciones de la Escuela Normal y de un médico, visada esta última por la Subdelegación de Medicina.

El no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos lo acreditarán en su día ante la Sección administrativa los que, aprobando las oposiciones, obtengan nombramiento.

Los que regenten escuelas nacionales, ya en propiedad o bien interinamente o como sustitutos, podrán reemplazar la mencionada documentación por la reglamentaria hoja de servicios debidamente certificada."

* * *

Oposiciones a las graduadas de Madrid.—En los ejercicios de lectura explicada actuaron ayer cinco opositores.

Para hoy están llamados Jesús Carballeira, Angel A. Gracia, Andrés Sánchez Pastor, Victoriano Valdés, Valentín Pérez, José Salgado, Felipe Sucena, Aciscio Horta, y como suplentes, desde José Guzmán hasta José Naranjo.

Mata a un guarda de El Pardo y se suicida

El hijo de la víctima descubre el cadáver por un rastro de sangre

Ayer mañana, Atanasio Palacios, de veintiún años, que se dirigía a la estación de Las Matas, donde trabaja como factor auxiliar, descubrió en el camino un reguero de sangre, y sospechando que pudiera proceder de alguna res herida abandonó su ruta y siguió por la que marcaban las gotas de sangre, al cabo de la cual encontró en el suelo el cadáver de un hombre, que resultó ser el de su padre, guarda del monte de El Pardo en el lugar llamado Navachescas. Se llamaba el finado Victoriano Palacios, de cincuenta años de edad, casado. Atanasio marchó precipitadamente a Las Rozas y dió cuenta a la Guardia civil de su descubrimiento. El Juzgado y fuerzas del puesto de la Guardia civil acudieron al lugar de referencia y comenzaron a practicar investigaciones. Cerca del lugar donde fué hallado el cadáver hay una huerta, en el centro de la cual existe una casita que venía habitando un sujeto cojo, manco y corcovado, de nombre Francisco Riaza, soltero, de treinta y seis años de edad. Llamaron los guardias a la puerta, y como nadie respondiese, la derribaron. Entonces encontraron en el suelo el cadáver de Francisco Riaza. Victoriano había muerto a consecuencia de una herida de bala en el pecho, y Riaza por una descarga de escopeta de dos cañones en la sien izquierda.

Parece que Riaza disparó desde la ventana de su casa contra el guarda y que se suicidó después. Parece también que entre los dos protagonistas de este suceso existían resentimientos antiguos, agudizados días atrás porque el guarda dió muerte a un perro propiedad de Riaza. Los resentimientos entre Palacios y Riaza procedían de una denuncia formulada por el guarda contra Riaza, a consecuencia de la cual éste pasó detenido a la cárcel, de donde salió hace diez meses. El día primero del corriente Palacios maltrató a un pariente de Riaza, y la enemistad entre dichos individuos fué agudizándose. Parece que ayer mañana estuvo Riaza en el monte de El Pardo cazando furtivamente, pues cerca del cadáver fueron hallados ocho conejos, y que el guarda le persiguió con objeto de detenerle. No debió conseguirlo, y advertido Riaza de que el guarda le perseguía, tan pronto entró en su casa disparó un tiro contra Palacios, causándole la muerte y suicidándose después.

GOBIERNO CIVIL

A Madrid llegan emigrantes que no tenían por qué venir

Ayer mañana recibió a los periodistas el gobernador civil de Madrid, a quienes les manifestó que en la actualidad se le presenta al Gobierno que regenta una dificultad por la aglomeración de emigrantes que llegan a Madrid de diferentes puertos de España, en donde desembarcaron.

—Se da el caso anómalo—continuó diciendo el conde del Valle del Súchil—que a individuos cuyo punto de residencia es Asturias, por ejemplo, y han desembarcado en La Coruña, les dan pasaje para Madrid. Esto, como ustedes comprenderán, es una anomalía y un asunto al que hay que buscar una solución inmediata. Para llegar a ella me propongo dirigirme al presidente de la Junta Superior de Emigración, a fin de que se remedie esto creando asilos o lugares de acogimiento para estos emigrantes, donde puedan guarecerse hasta que se les envíe a los diferentes puntos de su residencia.

Mis deseos—prosiguió el gobernador—serían el poder atender a estos pobres desventurados, que por cierto vienen en unas condiciones verdaderamente lamentables. Hoy tenemos en Madrid a sesenta emigrantes, y aunque se les envía a sitios donde puedan pasar la noche, al día siguiente, en cuanto dan las siete de la mañana, les hacen que abandonen el local para limpiarlo, y andan vagando durante el día por las calles de Madrid.

Le preguntaron los periodistas al conde del Valle del Súchil si no tenía ninguna intervención en la huelga de metalúrgicos, y manifestó que él, desde luego, no tenía ninguna intervención en ella.

—Unicamente—agregó—, como el alcalde de Leganés se ha dirigido a mí pidiéndome ayuda para evitar las coacciones, yo me he limitado a dar las órdenes oportunas para garantizar la libertad de trabajo, sobre todo en dos fábricas que existen en aquel pueblo.

La vida de sociedad

MUNDO DIPLOMATICO

Se encuentra en Madrid pasando una temporada con sus padres, los señores de Reyes (D. Rodolfo), el joven diplomático mejicano don Bernardo, que en breve marchará para Checoeslovaquia, donde ocupará el cargo de secretario en la Legación de Méjico.

—Recientemente han pasado unos días en Madrid el que ha sido durante los últimos años ministro de Hungría en España y la señora de Matuska.

El distinguido matrimonio diplomático deja, al ausentarse de Madrid, numerosos afectos y simpatías.

—De París ha regresado el embajador de Cuba, D. Mario García Kohly.

PETICION DE MANO

En Jerez de la Frontera ha sido pedida la mano de la señorita Cecilia García de Salto y Díez para D. Manuel Fernández de Bobadilla y Rogel.

VIAJEROS

Han regresado: de San Juan de Luz, los marqueses de Aranda; de Borgogne, la duquesa de Plasencia; de Noja, la marquesa de Albaycín; de Zarauz, los señores de Gómez Acebo (D. Jaime); de Biarritz, la señorita Pilar Alvarez Calderón; de Hendaya, los marqueses de Linares; de Santa Magdalena de Pulpis, los marqueses de Benicarló; de San Sebastián, la condesa de Fuensalida, y de Irún, la señora viuda de Sainz de Vicuña.

—Los condes de Torrellano se han trasladado de Font-Roméu a Alicante.

UNA NOTA

Las tarifas de los "taxis"

Con referencia a las tarifas que han de regir para los automóviles de servicio público, el alcalde nos entregó ayer mañana la siguiente nota:

"El acuerdo del Ayuntamiento relativo a las tarifas y régimen de coches del servicio público establece que regirá como tope la tarifa de 70 céntimos. Determina igualmente que podrán establecerse tarifas interiores, siempre incluída la propina, debiendo solicitarlo previamente los interesados, reservándose el Ayuntamiento la facultad de dictar las reglas por que han de regirse.

Para establecer tarifas distintas a las hoy vigentes está el Ayuntamiento obligado a consultar al ministerio de Economía si los aparatos de relojería actuales podrán adaptarse a la nueva tarifa de 70 céntimos, dado a que el Ayuntamiento hasta ahora no [illegible]sión expresa.

Análoga consulta habrá de hacer a medida que los propietarios de taxímetros soliciten distintos tipos inferiores a 70, caso de que así lo pidieran.

Hecha la debida consulta al ministerio de Economía, puede el Ayuntamiento afirmar:

1.º Que la tarifa de 70 céntimos puede aplicarse a los actuales contadores con una ligera modificación.

2.º Que la de 60 céntimos puede aplicarse con los actuales contadores, puesto que con esa tarifa vienen funcionando.

Si algún propietario de "taxis" desea aplicar una tarifa distinta, siempre inferior a 70, habrá de solicitarlo, para que, previa la consulta al ministerio de Economía, se le pueda comunicar si su propuesta es o no viable.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el alcalde, interpretando el acuerdo del Ayuntamiento, hace presente que se da un plazo de ocho días para que cada dueño de taxímetro solicite la tarifa que desee aplicar, siempre por debajo de 70, incluyendo la propina; bien entendido que quince días después de expirado ese plazo deberán dejar de circular los coches del servicio público que no estén provistos de tarifa en que vaya incluída la propina y que sea inferior a 70 céntimos.

Si hubiera la fortuna de que todos los dueños de coches del servicio público solicitaran, como lo ha hecho ya un gran número de ellos, aplicar la tarifa de 60 céntimos, con propina incluída, esta tarifa podría entrar en vigor de modo inmediato.

Esto no podrá tener lugar si no lo solicitaran todos, para evitar la anomalía de que circularan por Madrid coches con distinta tarifa, incluída la propina en ellas en unos casos y no incluída en otros."

EL MEJOR remedio PARA EL PEOR catarro:
JARABE ORIVE

GOMAS HIGIENICAS
La Discreta. Salud, 8.
Catálogo gratis sin enviar sello.

OPOSICIONES A ESCUELAS
Preparación por maestros nacionales. Internado.
COLEGIO-ACADEMIA SAN ANTONIO. PLAZA DEL CARMEN

LINOLEUM
24, ARENAL, 24
27, CARRETAS, 29
Teléfono 12.184.

© Biblioteca Nacional de España